

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 5699

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima denominada "SHELLGAS S.A.", celebrada el 20 de julio de 1976, ha resuelto proceder al cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía;

QUE de acuerdo con tal resolución se ha otorgado, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, la Escritura Pública de 29 de julio de 1976, en la cual se establece que la nueva denominación de la compañía será "DURAGAS S.A.";

QUE el señor Nino Salvatore, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho, para solicitar la aprobación del cambio de denominación y reforma de estatutos de la mencionada compañía, para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 29 de julio de 1976;

QUE tanto la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, como la Escritura Pública que la contiene, reúnen los requisitos legales necesarios para su validez;

QUE de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, inciso segundo, de la Ley de Compañías, y en la Resolución Interpretativa N° 2387, de 14 de mayo de 1971, de esta Superintendencia, el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite previo establecido en los Artículos 78, 79, 80 y 81 de la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO.- DISPONER la publicación, para fines de oposición de terceros, por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, del extracto de la Escritura Pública de cambio de denominación y reforma de estatutos de la Compañía "SHELL-

.../...

11.0000

013

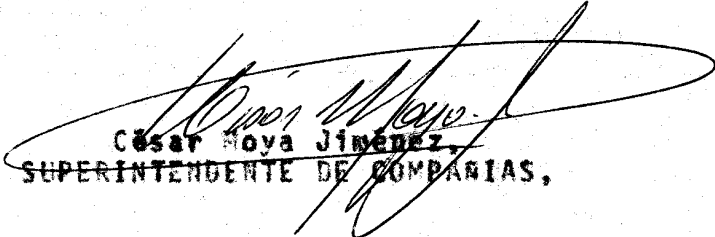
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 2 -

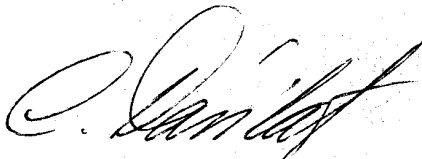
GAS S.A.", celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 29 de julio de 1976; extracto que será elaborado en esta Superintendencia.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 1 2 AGO 1976


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a 1 2 AGO 1976 .- CERTIFICO.-


César Dávila Torres,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

DJ
VBA.
5-VIII-76.

RESOLUCION N° 5769

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales. y.

CONSIDERANDO:

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 5699, de 12 de agosto de 1976, de esta Superintendencia, se ha publicado en el Diario "El Tiempo" de esta ciudad, ediciones correspondientes a los días 19, 20 y 21 de agosto del año en curso, el extracto de la Escritura Pública de cambio de denominación de la Compañía "SHELLGAS S.A.", por la de "DURAGAS S.A." y reforma de Estatutos, celebrada el 29 de julio de 1976, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil;

QUE no se ha recibido notificación alguna de que se ha ya presentado solicitud de oposición a la inscripción de la mencionada Escritura Pública, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia, de fecha 6 de septiembre de 1976;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el cambio de denominación y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima "SHELLGAS S.A." por la de "DURAGAS S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 29 de julio de 1976, celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de cambio de denominación de la Compañía "SHELLGAS S.A." por la de "DURAGAS S.A." y reforma de Estatutos, celebrada en esa Notaría el 29 de julio de 1976, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará la razón correspondiente.

ARTICULO TERCERO .- ✓ **DISPONER** que el señor Notario del Cantón Ambato, a cuyo cargo se encuentran los protocolos del Notario señor Jorge Ruiz Gobo, anote al margen de la matriz de la Escritura de constitución de la Compañía "IMPORTADORA CONTINENTAL S.A.", hoy "SHELLGAS S.A.", otorgada en esa Notaría el 30 de abril de 1954, que mediante Escritura Pública celebrada el 29 de julio de 1976, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, la mencionada compañía ha cambiado su denominación por la de "DURAGAS S.A." y reformado sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO .- ✓ **DISPONER** que el señor Notario del Cantón Ambato, a cuyo cargo se encuentran los protocolos del Notario señor Segundo José Villalba, anote al margen de la Escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "SHELLGAS S.A.", antes denominada "IMPORTADORA CONTINENTAL S.A.", otorgada en esa Notaría el 17 de marzo de 1959, que mediante Escritura Pública celebrada el 29 de julio de 1976, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, la compañía ha procedido nuevamente a cambiar su denominación por la de "DURAGAS S.A." y a reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO .- ✓ **DISPONER** que el señor Notario Séptimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de Estatutos de la Compañía "SHELLGAS S.A.", antes denominada "IMPORTADORA CONTINENTAL S.A.", otorgada en esa Notaría el 13 de diciembre de 1963, que mediante Escritura Pública celebrada el 29 de julio de 1976, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, la compañía ha procedido nuevamente a cambiar su denominación por la de "DURAGAS S.A." y a reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón respectiva.

ARTICULO SEXTO .- ✓ **DISPONER** que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las Escrituras de aumento de capital, cambio de denominación y reforma de Estatutos, y aclaratoria de la notarial, de la Compañía "SHELLGAS S.A.", otorgadas en esa Notaría el 27 de marzo de 1967 y el 17 de abril de ese mismo año, respectivamente, que mediante Escritura Pública celebrada el 29 de julio de 1976, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, la compañía ha procedido a cambiar su denominación por la de "DURAGAS S.A." y a reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEPTIMO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras mencionadas en los Artículos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública celebrada el 29 de julio de 1976, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, la Compañía Anónima "SHELLGAS S.A." ha procedido a cambiar su denominación por la de "DURAGAS S.A." y a reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones.

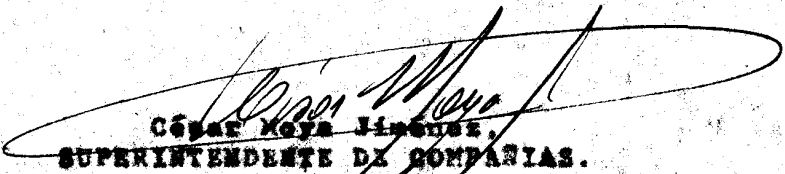
ARTICULO OCTAVO .- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 25 y 135 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de cambio de denominación de la Compañía "SHELLGAS S.A." por la de "DURAGAS S.A." y reforma de Estatutos, celebrada el 29 de julio de 1976, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 29 de julio de 1976, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito, a

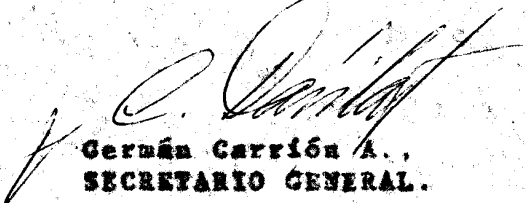
- 9 SET 1976


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

- 9 SET 1976

.- CERTIFICO.-


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL.

ECM
DJ
Mvda.

2-11-76